

QUILMES, - 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0288/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la ejecución del Presupuesto del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CeDHEM).

Que en el CeDHEM, desde su creación se desarrollan investigaciones aprobadas por el Programa de Incentivos.

Que en torno a ellas se organizan seminarios, talleres, charlas, encuentros con la comunidad de Quilmes, se firman convenios de asesoramiento técnico y de capacitación con instituciones gubernamentales y otras Universidades, se elaboran materiales didácticos y de difusión sobre las problemáticas planteadas en los proyectos de investigación.

Que la ejecución del presupuesto del CeDHEM, contempla los gastos correspondientes al Inciso 3 – Servicios no Personales, correspondientes a los puntos 3.4 – Servicios técnicos y profesionales, 3.5.3 Trabajos de imprenta, publicaciones y reproducciones, 3.7 – Pasajes y viáticos, y 3.9 – Otros gastos.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 72 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ejecución de recursos basados en el Presupuesto 2007 del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CeDHEM), por un monto total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$13.976,00), Programa 1.5 de la Organización Funcional por Programas, según Resolución (CS) N° 101/07.

ARTÍCULO 2º: La ejecución de los fondos aprobados en el Artículo 1º, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:



00366





- Capacitación en Educación Popular y Derechos Humanos; Asesoría Jurídica y Social, Género y Niñez: durante los meses de marzo a junio. Los honorarios de los capacitadores ascienden a un total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00). Corresponde a la Partida 3.4.5 - Servicios de Capacitación.
- Capacitación y Coordinación de las prácticas preprofesionales para estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA): seminario de dos grupos de estudiantes, de 24 horas cátedra cada uno y con seguimiento de formación para el trabajo en barrios, de 60 horas. A cargo de la Trabajadora Social Jimena Armida, cuyo gasto asciende al monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00). Corresponde a la Partida 3.4.5 - Servicios de Capacitación.
- Capacitación y Coordinación de las prácticas preprofesionales para estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Lanús: seminario de dos grupos de estudiantes, de 24 horas cátedra cada uno y con seguimiento de formación para el trabajo en barrios, de 60 horas. A cargo de la Trabajadora Social Jimena Armida, cuyo gasto asciende al monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00). Corresponde a la Partida 3.4.5 - Servicios de Capacitación.
- Coordinación de la organización del Modelo de Naciones Unidas de nivel universitario, el monto asciende a PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00). Corresponde a la Partida 3.4.9 - Servicios técnicos y profesionales.
- Pasajes y viáticos congresos nacionales y regionales, reuniones de la RIDH, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00). Corresponde a las Partidas 3.7.1 - Pasajes y 3.7.2 - Viáticos.
- Publicaciones, gastos de edición e impresión, por un importe de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$5.976,00). Corresponde a la Partida 3.5.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00366




Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO